

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2011-00560-00

Se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes, el oficio No. 813, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío; mediante el cual informan que la medida de remanentes decretada en ese Despacho, bajo el radicado No. 630014003009-2012-00348-00, comunicada mediante el oficio 1554 del 31 de agosto de 2012, se levantó.

Notifíquese


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No 081 DE 21 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA